



AUDIT - TAX - ADVISORY

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA
PRACTICADA A LA MUNICIPALIDAD DE LA
UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTENIDO

1	Aspectos generales.....	2
1.1	Resumen de los resultados de la auditoría.....	2
1.1.1	Tipo de opinión del dictamen.....	2
1.1.2	Sobre aspectos financieros.....	2
1.1.3	Sobre aspectos de control interno.....	2
1.1.4	Sobre aspectos de cumplimiento legal.....	2
1.1.5	Análisis de informes de auditoría interna, Corte de Cuentas de la República y firmas privadas de auditoría.....	3
1.1.6	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	3
1.2	Comentarios de la administración.....	3
1.3	Comentarios de los auditores.....	3
2	Aspectos financieros.....	4
2.1	Dictamen con salvedades del auditor independiente.....	4
2.2	Información financiera examinada.....	6
2.3	Hallazgos financieros.....	6
3	Aspectos de control interno.....	11
3.1	Informe del auditor independiente.....	11
4	Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.....	12
4.1	Informe de los auditores.....	13
4.2	Hallazgos de auditoría sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.....	14
5	Análisis de informes de auditoría interna, Corte de Cuentas y firmas privadas de auditoría.....	21
6	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	21
7	Recomendaciones de auditoría.....	21
7.1.1	Sobre aspectos financieros.....	21
7.1.2	Sobre aspectos de control interno.....	22
7.1.3	Sobre aspectos de cumplimiento legal.....	22

Señores**MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL****Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión****Presente**

El presente informe contiene los resultados de la auditoría realizada a los Estados Financieros de la municipalidad de La Unión, departamento de La Unión, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1 Aspectos generales**1.1 Resumen de los resultados de la auditoría**

En la auditoría desarrollada se detectaron y evidenciaron los siguientes aspectos:

1.1.1 Tipo de opinión del dictamen

La opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros es con salvedades.

1.1.2 Sobre aspectos financieros

Como resultado de nuestras pruebas se detectaron las siguientes condiciones:

- ⊗ Inadecuada clasificación de la información financiera en lo referente al rubro de Deudores Financieros.
- ⊗ Bienes e instalaciones municipales sin cobertura de seguro por daños o pérdidas.
- ⊗ El Estado de Situación Financiera no incluye la totalidad de los valores de terrenos e instalaciones, ya que la entidad no posee la propiedad titular de algunos bienes inmuebles.

1.1.3 Sobre aspectos de control interno

Como resultado de nuestras pruebas se detectaron las siguientes condiciones:

- ⊗ Inadecuada protección y conservación de los activos.
- ⊗ Las Normas Técnicas de Control Interno Especificas no han sido actualizadas.

1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

Como resultado de nuestras pruebas se detectaron las siguientes condiciones:

- ⊗ Ausencia de legalización de propiedad de inmuebles situados en el municipio.
- ⊗ Incumplimientos formales con entes reguladores del Estado.
- ⊗ Existencia de mora tributaria y ausencia de cobro administrativo o judicial.

1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna, Corte de Cuentas de la República y firmas privadas de auditoría.

Los informes de auditorías anteriores por parte de Firmas Privadas no fueron proporcionados, se hizo de nuestro conocimiento que la gestión contrató los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2017, por lo que existen informes de firmas privadas de auditoría únicamente para el ejercicio 2017.

Los informes de auditorías anteriores por parte de la Corte de Cuentas de la República fueron proporcionados por la Administración, dicha institución contralora emitió informes de auditorías a ejercicios anteriores.

1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Se realizó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores ejecutadas por la Corte de Cuentas de la República, ya que tuvimos acceso a los informes de auditoría de dicho ente contralor.

1.2 Comentarios de la administración

Durante el proceso de revisión, la Administración brindó respuesta a algunas de las comunicaciones preliminares de auditoría mediante notas, aportando pruebas para desvanecer las observaciones.

1.3 Comentarios de los auditores

Recibidos los comentarios de la Administración, se emitieron comentarios a las observaciones, algunas de ellas fueron superadas y otras se mantienen.

2 Aspectos financieros

2.1 Dictamen con salvedades de los auditores externos

Señores

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión

Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la municipalidad de La Unión por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

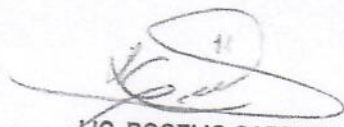
Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de la auditoría, encontramos las siguientes observaciones: 1) Inadecuada clasificación de la información financiera en lo referente al rubro de Deudores Financieros; 2) Bienes e instalaciones municipales sin cobertura de seguro por daños o pérdidas; y 3) El Estado de Situación Financiera no incluye valores confiables sobre terrenos e instalaciones, a pesar que la entidad conoce y posee la propiedad titular de los bienes inmuebles.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la municipalidad de La Unión por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 12 de Agosto de 2019

DIOS UNIÓN LIBERTAD



LIC. ROGELIO CABRERA
Representante Legal
SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
Auditores Externos



2.2 Información financiera examinada

Los Estados Financieros correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 considerados en nuestro examen fueron los siguientes:

- ⊗ Estado de Situación Financiera
- ⊗ Estado de Rendimiento Económico
- ⊗ Estado de Flujo de Fondos
- ⊗ Estado de Ejecución Presupuestaria.

Así como las respectivas notas explicativas, que acompañan al conjunto de Estados Financieros.

2.3 Hallazgos financieros.

1. Los Estados Financieros presentan diferencias en el saldo de Deudores Monetarios por Percibir con relación al reporte de Cuentas Corrientes.

El Contador Municipal y Cuentas Corrientes no manejan saldos conciliados y homogéneos entre las áreas. El detalle se muestra a continuación:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera al 31/12/2018	Saldo Reporte de Cuentas Corrientes al 31/12/2018	Diferencias
22551	Deudores Monetarios por Percibir	1681,783.53	1468,205.71	213,577.82

NORMATIVA INCUMPLIDA

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado Verificación de Requisitos Legales y Técnicos

Artículo 208 – Inciso I.- “El Contador verificará que toda transacción que deba registrarse en el sistema contable, cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico, presentando por escrito al responsable de la decisión toda situación contraria al ordenamiento establecido. En caso contrario, será solidariamente responsable por las operaciones contabilizadas.”

CAUSA

El procesamiento de las cuentas por cobrar no ha sido previamente conciliado entre las áreas responsables.

EFECTO

Incumplimiento a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su respectivo reglamento lo que puede conllevar a posible sanción administrativa.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

“Con respecto a la diferencia encontrada en el saldo de deudores monetarios por percibir con relación al reporte de cuentas corrientes y a los estados financieros contables es de mencionar que la unidad de UATM está trabajando en la actualización de los datos catastrales y en la depuración de las cuentas

duplicadas en el sistema informático que posee la unidad antes mencionada todo con la finalidad de conciliar con los registros financieros.”

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El hallazgo se mantiene.

2. Los Estados Financieros no presentan la correcta clasificación de los saldos de la cuenta deudores financieros.

El Contador Municipal no ha realizado la clasificación de los saldos de acuerdo a la naturaleza de la operación en los casos de Deudores por Convenios de Pago de Impuestos y Servicios; y bienes muebles e inmuebles otorgados a terceros en Comodato o Administración. El detalle se muestra a continuación:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera al 31/12/2018
225	Deudores Financieros	2705,893.60
22501	Deudores por Convenios Pago Impuestos	0.00
22503	Deudores por Convenios Pago Servicios	0.00
22505	Deudores por Reintegros	1024,110.07
22533	Bienes Muebles e Inmuebles Entregados a Terceros	0.00
22533001	En Comodato	0.00
22533002	En Administración	0.00
22551	Deudores Monetarios por Percibir	1681,783.53

NORMATIVA INCUMPLIDA

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado Verificación de Requisitos Legales y Técnicos

Artículo 208 – Inciso I.- “El Contador verificará que toda transacción que deba registrarse en el sistema contable, cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico, presentando por escrito al responsable de la decisión toda situación contraria al ordenamiento establecido. En caso contrario, será solidariamente responsable por las operaciones contabilizadas.”

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Responsabilidad por Negligencia

Artículo 209 – Lit. e).- “Los Jefes de las Unidades Contables serán responsables por negligencia en las siguientes situaciones:

e) Si se contabilizan, de forma manifiesta, operaciones en conceptos diferentes a los técnicamente establecidos”

Manual Técnico del SAFI. Inciso II.

Norma sobre Consolidación de Datos Contables

Apartado C.2.13 “En el procedimiento de eliminación se considerarán datos de los entes otorgantes y receptores, generados en movimientos interinstitucionales: (1) Transferencias corrientes y de capital

sin contraprestación de bienes y servicios; (2) Operaciones de créditos monetarios; (3) Traspasos estacionales de caja o cuentas de depósito; (4) Comodatos de bienes muebles o inmuebles de larga duración; y (5) Operaciones de compra y venta; prestación de servicios; liquidación de impuestos; aportes previsionales; y, otros movimientos de igual naturaleza. En las comparaciones de datos quedarán excluidos los movimientos y saldos correspondientes a operaciones de intermediación, generados entre los entes otorgantes y receptores."

CAUSA

La falta de clasificación adecuada de las operaciones descritas en el rubro de Deudores Financieros en desacuerdo con la naturaleza de las mismas.

EFEECTO

Incumplimiento a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su respectivo reglamento lo que puede conllevar a una sanción administrativa.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

"Se está trabajando con la unidad de UATM para ordenar la información y presentar el detalle de los deudores por convenios por pago de impuestos y por servicios para presentar de manera detallada la mora tributaria con la cuenta la municipalidad, además de gestionar con la Dirección de Contabilidad Gubernamental para realizar el registro contable."

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El hallazgo se mantiene.

3. Falta de actualización de monto de bienes inmuebles en los estados financieros.

No se ha realizado el proceso de actualización del monto que conforma la partida de bienes inmuebles en los estados financieros de la municipalidad.

NORMATIVA INCUMPLIDA

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Funciones de las Unidades Contables Institucionales.

Artículo 197.- "Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones:

- e) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio estatal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de las políticas a que se refiere el Art. 105, literal g) de la Ley, y sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República;
- f) Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico;"

CAUSA

La deficiencia surge debido a la falta de registro, por parte de la unidad contable, de la totalidad de los bienes inmuebles.

EFFECTO

No permite al Concejo Municipal contar con información financiera oportuna y veraz para la toma de decisiones acertadas en beneficio de la comunidad.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

“En la actualidad se están realizando gestiones con las Universidades para que nos apoyen con recurso humano para la poder hacer a actualización del monto de bienes inmuebles y poder realizar la actualización de los estados financieros.”

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El hallazgo se mantiene.

4. Bienes e Instalaciones Municipales sin Cobertura de Seguro de Daños o Pérdidas.

Se verificó que se realice el pago de la fianza por la custodia de los fondos municipales, comprobando que efectivamente las fianzas han sido rendidas a favor de la municipalidad por los manejadores de fondos municipales aunque su cobertura fue hasta el 02 de junio de 2018 a las 12 del mediodía, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre	Cargo	Límite Asegurado US\$
José Dimas Valle Flores	Tesorero Municipal	15,000.00
Fidel Ángel Romero Gavidia	Colecturía	5,000.00
Virgilio Cruz López	Encargado de Bodega	5,000.00
José Héctor Umaña Reyes	Administrador de Mercado	5,000.00
Krissia Gabriela Gómez Mendoza	Primer Auxiliar Tesorero y Fondo Circulante	3,000.00
Yeris Enrique Díaz Bonilla	Cobrador de Mercado 1	2,000.00
Migdalia Dolores Bustillo Valle	Cobrador de Mercado 2	2,000.00
William Ernesto Reyes Pérez	Cobrador de Mercado 3	2,000.00
Fredi José Meléndez Turcios	Cobrador de Mercado 4	2,000.00
Total Suma Asegurada*		41,000.00

* La vigencia es desde el 02 de junio de 2017 hasta 02 de junio de 2018, ambas fechas a las doce del mediodía.

NORMATIVA INCUMPLIDA

Código Municipal

Artículo 86.- El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.

Código Municipal

Artículo 97.- El tesorero, funcionarios y empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deberán rendir fianza a satisfacción del concejo.

CAUSA

El Tesorero Municipal, expresó que existen 2 procesos para la contratación de aseguradora o afianzadora que dé cobertura a la pérdida de efectivo, bienes (vehículos y maquinaria) e instalaciones de la municipalidad, pero ambos procesos no contaron con ofertas de empresas (declarados desiertos), por lo que la municipalidad **tiene más de un año de no contar con cobertura de un ente que respalde la pérdida de efectivo**, el detrimento de las instalaciones y bienes municipales (vehículos y maquinaria).

EFFECTO

Hace a la municipalidad **no contar con la cobertura de un ente que respalde la pérdida de efectivo**, el detrimento de las instalaciones y bienes municipales (vehículos y maquinaria).

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El Tesorero Municipal manifiesta: "En referencia a este punto no se concretizó la adjudicación por falta de recursos en ese momento y además las firmas participantes no daban el seguro de fidelidad si no se les daba la cobertura de todos los vehículos municipales, pero por el momento se está realizando otra convocatoria para las fianzas en cuestión. Anexamos documentación de los procesos realizados anteriormente como muestra que se ha estado pendiente de tal cobertura, tanto en bienes municipales como de lo financiero".

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El Tesorero Municipal manifiesta que se han llevado a cabo gestiones dirigidas a contratar el seguro para daños o pérdidas, sin embargo no se logró concretizar el acuerdo, por tanto el hallazgo se mantiene.

3 Aspectos de control interno

3.1 Informe de los auditores externos

Señores

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión

Presentes

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la municipalidad de La Unión, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas. Al planificar y ejecutar la auditoría a la municipalidad de La Unión, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la municipalidad de La Unión, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno, para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Las condiciones reportables en el Sistema de Control Interno son las siguientes: 1) Inadecuada protección y conservación de los activos; y 2) Normas Técnicas de Control Interno Específicas no han sido actualizadas.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones. Además identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la Administración en Carta de Gerencia de fecha 1 de Agosto de 2019.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 12 de Agosto de 2019

DIOS UNIÓN LIBERTAD



LIC. ROGELIO CABRERA
Representante Legal
SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
Auditores Externos



4. Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables**4.1 Informe de los auditores externos****Señores****MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL****Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión****Presente**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la municipalidad de La Unión, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

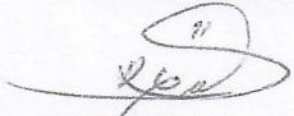
Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la municipalidad de La Unión, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la municipalidad de La Unión, así: 1) Ausencia de legalización de propiedad de inmuebles situados en el municipio; 2) Incumplimientos formales con entes reguladores del Estado y privados; y 3) Existencia de mora tributaria y ausencia de cobro administrativo o judicial.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la municipalidad de La Unión cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la municipalidad de La Unión no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 12 de Agosto de 2019

DIOS UNIÓN LIBERTAD


LIC. ROGELIO CABRERA
Representante Legal
SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
Auditores Externos



Final Calle Arturo Ambrogi N° 7-A, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel: (503) 2532-3586; (503) 7291-1141 www.sciauditax.com info@sciauditax.com

4.2 Hallazgos de auditoría sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables

1. El Plan Anual de Compras del año 2018 no fue proporcionado.

A la fecha de revisión no fue proporcionado el Plan Anual de Compras del año 2018, razón por la cual no fue posible validar si dicho plan fue elaborado y/o remitido a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) del Ministerio de Hacienda.

NORMATIVA INCUMPLIDA

Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)

Artículo 10.- "La UACI estará a cargo de un jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes:

- a) Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidos por la UNAC, y ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objetos de esta Ley."

Infracciones Leves

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)

Artículo 151.- "Se consideran leves las infracciones siguientes:

- d) No remitir o no proporcionar oportunamente a la UNAC la información que se haya requerido."

Imposición de Sanciones

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)

Artículo 154.- "La imposición de las sanciones a que se refieren los artículos anteriores, se harán conforme a la naturaleza de las infracciones, de la siguiente manera:

- d) Por las infracciones leves: se realizará una amonestación escrita del superior jerárquico."

CAUSA

La deficiencia es generada debido a que no fue proporcionado el Plan Anual de Compras del año 2018 y por ende, no fue posible validar si el Jefe de la UACI elaboró este documento y si fue remitido a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

EFECTO

Existe la posibilidad de ser objeto de sanciones por parte del ente regulador.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

"En relación a la no presentación del Plan Anual de Compras 2018, éste no fue presentado debido a que no se contaba como Municipalidad con el adiestramiento idóneo para su realización. Para solventar esta situación y con el propósito de dar cumplimiento a la LACAP, hemos estado gestionando el acompañamiento de la UNAC en este proceso, se ha logrado la creación de cuentas de usuario para cada una de las unidades solicitantes, presupuesto y UACI, que son las 3 figuras encargadas de la introducción y manejo de información del Plan Anual de Compras. Las unidades solicitantes: son todas las unidades de la Municipalidad, y su función será introducir sus requerimientos al sistema COMPRASAL 2.0; la unidad de Presupuesto: quien se encargará de

incorporar las fuentes de financiamiento del ejercicio y poner techo a los bienes o servicios solicitados y la UACI: quien validará las solicitudes, agrupará obras, bienes o servicios y definirá las formas de contratación, para finalmente generar y publicar el Plan Anual de Compras.

El esfuerzo por involucrar a las unidades solicitantes, lograr el acompañamiento de la UNAC y finalmente elaborar el Plan Anual de Compras, se ha venido gestando desde tiempo atrás, para lo cual hemos solicitado capacitaciones para el personal de la Municipalidad, asimismo, solicitamos la creación de cuentas de usuario y habilitación de cuentas ya existentes para cada una de las unidades, debido a cambios de personal y a que las cuentas no se habían usado (documentos anexos).

Actualmente se nos ha habilitado la incorporación de datos al ejercicio fiscal 2019, con el que pretendemos iniciar y tomar de adiestramiento para estar preparados para realizar en su momento los planes de compra de los años venideros.

Habiendo cumplido todos los requisitos, estamos facultados para incorporar nuestros requerimientos al Plan Anual de Compras de COMPRASAL 2.0, pero se nos presenta otra dificultad, y es que al ser muchas las unidades solicitantes, es preciso estandarizar los nombres, medidas y presentación de los bienes y servicios requeridos, ya que si no se tiene un parámetro a seguir se puede referenciar un mismo artículo de forma distinta. Para facilitar la incorporación de la información, y que ésta vaya con las mismas referencias en cuanto a organismos financiador, descripción de la mercadería, descripción de la clase y clasificador presupuestario, hemos tomado a bien como UACI, incorporar las necesidades de nuestra unidad e imprimir el reporte de éstas para compartir estos datos con las demás unidades solicitantes a fin de que esta información sirva de guía en la incorporación de sus necesidades."

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El hallazgo se mantiene.

2. Falta de Legalización de Bienes Inmuebles

Se comprobó que no se han realizado gestiones para la legalización de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad, dado que se encuentran registrados en el inventario que maneja el Síndico Municipal, diez bienes inmuebles que no están inscritos en el Registro de la Propiedad del Centro Nacional de Registros (CNR), y además existen once inmuebles que no se encontró la escritura de compra-venta y/o donación. El detalle se presenta a continuación:

a) Bienes Inmuebles sin Inscripción en el CNR

No.	Descripción del Inmueble	Especificación de Ubicación	Naturaleza	
			Urbano	Rural
1	Final de la Segunda Avenida Sur, Lotificación Rivas	Zona verde	X	
2	Calle que conduce a Pesque, Urbanización Argentina	Zona verde	X	
3	Lotificación Malie.	Zona verde		X

No.	Descripción del Inmueble	Especificación de Ubicación	Naturaleza	
			Urbano	Rural
4	Urbanización San Carlos	Zona verde	X	
5	Cantón Coyolito	Casa comunal		X
6	Barrio de Concepción (predio y bodega)	Fuente luminosa		X
7	Barrio Las Flores, Lotificación Los Rubios	Zona verde	X	
8	Lotificación La Paz	Zona verde		X
9	Calle Circunvalación y 3ª Calle Poniente	Triángulo Los Leones	X	
10	Caserío Cerro Partido	Cementerio		X

b) Bienes Inmuebles sin Escritura Pública y sin Inscripción en el CNR

No.	Descripción del Inmueble	Especificación de Ubicación
1	Guardería Infantil	Guardería Infantil
2	Cantón Amapalita	Terreno rústico
3	Barrio de Honduras de esta ciudad (Quebrada)	Faja de solar
4	Sobre camino que conduce a Cantón Amapalita	Faja de terreno
5	Parque Central de Agua Escondida	Terreno rústico
6	Caserío de Playitas de esta Jurisdicción (baños)	Inmueble
7	En el costado Norte de la Cruz Roja	Parquecito
8	Calle General Francisco, Lotificación Cutuco 2	Zona verde
9	Lotificación Miramar	Zona verde
10	Lotificación Las Chacras	Zona verde
11	Monumento a la Madre	Monumento a la Madre

NORMATIVA INCUMPLIDA

Código Municipal.

Artículo 31.- "Son obligaciones del Concejo:

1. Llevar al día, mediante registros adecuados, el inventario de los bienes del municipio;"

Código Municipal.

Artículo 61.- "Son bienes del municipio:

1. Los de uso público, tales como plazas, áreas verdes y otros análogos;
2. Los bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones que por cualquier título ingresen al patrimonio municipal o haya adquirido o adquiera el municipio o se hayan destinado o se destinen a algún establecimiento público municipal;"

CAUSA

La deficiencia surge debido a que no se ha realizado el proceso de legalización y registro adecuado de los bienes inmuebles de la municipalidad.

EFFECTO

Establecimiento de las responsabilidades de carácter administrativo por incumplimiento de las atribuciones, facultades, funciones y deberes que les competen por razón de su cargo.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con fecha 29 de julio 2019 se recibieron comentarios de parte del Síndico Municipal, manifestando lo siguiente:

1. *Yo entré a la Sindicatura a partir del 1 de mayo de 2018, recibiendo documentación escasa y me encontré con la situación de que este problema existía, tomando en consideración realizar acciones de trabajo y coordinación conjunta con las unidades involucradas.*
2. *El 13 de junio de 2018 giré memorándum No. 0012.18 al Prof. Luis Amílcar Ayala García, Jefe de UATM, para efecto de solicitarle el listado de todos los inmuebles a favor de la municipalidad registrados o no registrados, girando adicionalmente una orden para que por medio de ellos, se solicitara en relación con aquellos inmuebles o zonas verdes no registradas, realizar las acciones correspondientes para adquirir los siguientes documentos: carta de donación, DUI y NIT del donante, planos, y otra documentación que la Unidad Jurídica requiera para la formalización del inmueble a favor de la municipalidad. Anexo copia del memorándum.*
3. *El 22 de junio de 2018, recibí respuesta de la UATM, a través del señor Edwin Godofredo Zelaya Lino, Encargado de Registro y Control Tributario, en donde se remite listado de zonas verdes y copias de cartas de donación a favor de la municipalidad. Anexo copia de memorándum.*
4. *El 25 de junio de 2018, recibí una oferta de un despacho jurídico en donde ofertan este tipo de servicios para resolver este tipo de problemáticas en las municipalidades.*
5. *El 26 de junio de 2018, giré memorándum No. 0014.18, en donde presento como solicitud de contratación de servicios legales para escrituración de inmuebles no registrados en el CNR y remediación de inmuebles, en donde de manera motivada explico la importancia de la misma al Concejo Municipal. Anexo copia del memorándum.*
6. *El concejo conoció sobre la solicitud y no lo aprobó.*
7. *Con lo anterior dejo de manifiesto que se han realizado gestiones en el período de mayo a, diciembre que es el transcurso del periodo dentro del cual asumí como síndico municipal.*
8. *Además quiero dejar de manifiesto que he seguido gestionando el solventar dicha situación tal como lo compruebo a través del memorándum No. 0002.19, de fecha 14 de enero de 2019, en donde solicité al Concejo Municipal, que girará instrucciones a la Unidad Jurídica, en el sentido de realizar estudios registral y catastral de todos las zonas verdes que no tienen escrituras a favor de la municipalidad y se elabore proyecto de escrituración de todos los inmuebles a favor de la municipalidad dicho acuerdos es necesario que se solicite a la*

secretaría municipal sobre lo resuelto por el concejo o si el secretario lo agendó para que conociera de la situación el concejo. Anexo copia del memorándum.

9. De esta gestión comunico que he apoyado adicionalmente en ir personalmente a las comunidades a notificar y hablar con los colindantes de los inmuebles en donde se llevan diligencias de título supletorio, para que nos apoyen y firmen las notificaciones que se realizan a cada uno de los colindantes, esto como apunto adicional a la Unidad Jurídica, informando de dichas gestiones el día 28 de marzo de 2019, en donde giro memorándum No. 0009.19 al Lic. Wilfredo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, en donde se le envía fichas de información inmobiliaria del CNR de procesos de titulación de inmuebles a favor de la municipalidad, en donde se notificó a sus colindantes de los siguientes inmuebles, Anexo copia del memorándum.
10. El 29 de abril de 2019, giré memorándum No. 0011.19 a la UATM, para efecto de remitir copias de escrituras de la municipalidad y que existan respaldo de estas en las unidades involucradas del manejo de la información.
11. A la fecha lo que esperaría son los informes de la Unidad Jurídica del avance en el trabajo encomendado, en relación a la legalización e inscripción de los inmuebles a favor de la municipalidad en el Centro Nacional de Registro Raíz e Hipoteca (CNR)

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El Síndico Municipal manifiesta las gestiones que ha llevado a cabo, sin embargo la Unidad Jurídica Municipal posee documentación relacionada con el trámite de inscripción, en el Registro de la Propiedad del Centro Nacional de Registros, únicamente de cinco inmuebles:

No.	Descripción del Inmueble	Estatus
1	Mercadito de Mariscos – Ubicado en 2a Av. Norte, Barrio el Centro	Inscrito, 11/12/2018
2	Parque fuente luminosa - Ubicado en Barrio Concepción	En proceso de titulación
3	Bodega de la fuente luminosa, Ubicado en Barrio Concepción	En proceso de titulación
4	Casa comunal – Ubicada en Cantón Coyolito	En proceso de titulación
5	Terreno – Ubicado en Cantón Agua Escondida, Caserío Playitas	En proceso de titulación

Por tanto, el hallazgo se mantiene.

5. La información financiera contable mensual se remitió a Dirección General de Contabilidad Gubernamental de manera extemporánea.

El Contador Municipal remitió la información financiera contable fuera del plazo legal correspondiente, de acuerdo al detalle siguiente:

Período	Fecha Máxima de Entrega	Fecha de Entrega
Enero	12/02/2018	15/02/2018
Febrero	12/03/2018	13/03/2018
Marzo	10/04/2018	16/04/2018
Abril	11/05/2018	14/05/2018
Junio	10/07/2018	17/08/2018

Período	Fecha Máxima de Entrega	Fecha de Entrega
Julio	10/08/2018	17/08/2018
Agosto	10/09/2018	26/09/2018
Septiembre	10/10/2018	24/10/2018
Octubre	12/11/2018	15/11/2018
Noviembre	10/12/2018	08/02/2019
Diciembre	10/01/2019	08/02/2019

NORMATIVA INCUMPLIDA

Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado Presentación de la Información Financiera
 Artículo 111.- "Al término de cada mes, las unidades financieras institucionales prepararán la información financiera/contable, que haya dispuesto la Dirección General de Inversión y Crédito Público de Contabilidad Gubernamental y la enviarán a dicha Dirección, dentro de los diez días del siguiente mes".

CAUSA

El procesamiento y la entrega de la información registrada en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, se han efectuado fuera del plazo que permita darle cumplimiento a la disposición legal.

EFFECTO

Incumplimiento a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y posible sanción administrativa.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

"Con respecto a las fechas en las cuales se ha remitido la información financiera a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental se presenta el atraso en algunas de las fechas de presentación de los estados financieros. Pero es de aclarar que se ha trabajado y en los últimos cierros se ha entregado antes de la fecha y como departamento se va continuar con la disposición de entregarlos antes de la fecha que la ley establece."

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El hallazgo se mantiene.

6. Los estados financieros semestrales de la institución fueron remitidos a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de forma extemporánea.

El Contador Municipal remitió los informes semestrales, incluyendo notas explicativas, de forma extemporánea. De acuerdo al detalle siguiente:

Período	Fecha Máxima de Entrega	Fecha de Entrega
Junio	10/07/2018	17/08/2018
Diciembre	10/01/2019	08/02/2019

NORMATIVA INCUMPLIDA**Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado *Informes Contables Institucionales.***

Artículo 195.- "La Unidad Contable semestralmente como mínimo, tendrá la obligación de presentar a la Autoridad Superior, a través de las Unidades Financieras Institucionales, estados contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la institución o fondo. Los informes deberán incluir notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de los mismos. Al 31 de diciembre de cada año, el estado de situación financiera deberá estar respaldado por inventarios de las cuentas contables que registren saldos. Ninguna cuenta podrá presentarse por montos globales, siendo obligatorio explicitar su composición. La Dirección General se reserva el derecho de verificar las cifras consignadas en los inventarios, sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República".

CAUSA

El procesamiento y la entrega de la información registrada en el Sistema de Contabilidad Gubernamental se han efectuado fuera del plazo que permita darle cumplimiento a la disposición legal.

EFFECTO

Incumplimiento a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y posible sanción administrativa.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

"Con respecto a las fechas en las cuales se ha remitido la información financiera semestral a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental es de mencionar que la del mes de diciembre del 2018 se entregó junto al cierre de enero del 2019 en fecha 8 de febrero del 2019.

Y como departamento se está trabajando para entregarlo en las fechas que la ley establece."

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El hallazgo se mantiene.

5 Análisis de informes de auditoría interna, Corte de Cuentas y firmas privadas de auditoría

Tuvimos acceso a informes de auditoría de la Corte de Cuentas de la República, nos fue comunicado que se posee archivos al respecto y que durante la gestión 2015-2018 la municipalidad ha sido objeto de auditorías por dicho ente contralor, específicamente para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de 2017 al 30 de abril de 2018. Comprobamos que se ejecutó "Auditoría Operativa a la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, al Período Comprendido del 01 de julio de 2017 al 30 de Abril de 2018", y se mantienen las observaciones siguientes:

© Prescripción de Cuentas de Contribuyentes.

Por su parte, auditoría interna ha presentado informes al Concejo Municipal durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los cuales fueron considerados para la planeación de nuestra auditoría.

En cuanto a informes de firmas privadas de auditoría han presentado informes al Concejo Municipal durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2018, los cuales fueron considerados para la planeación de nuestra auditoría.

6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Se realizó seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores ejecutadas por la Corte de Cuentas de la República sugeridas en el "Auditoría Operativa a la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, al periodo comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de Abril de 2018", y comprobamos lo siguiente:

Conclusión:

"Después de aplicar pruebas de auditoría concluimos las Disponibilidades - Ingresos; Gastos en Personal - Depósitos de Terceros; Existencias Institucionales - Gastos en Bienes de Consumo y Servicios; Inversiones en Bienes de Uso Gastos en Bienes Capitalizables; de la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, al período comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de abril de 2018, fue realizada con economía, eficiencia y eficacia; además de comprobarse veracidad, propiedad, registros contables, aspectos legales y técnicos, que se cumplieron de manera razonable, excepto por la deficiencia que se plantea en el presente informe".

7. Recomendaciones de auditoría

7.1.1 Sobre aspectos financieros

A fin de no incurrir nuevamente y subsanar las inconsistencias señaladas recomendamos lo siguiente:

- © Clasificar adecuadamente de la información financiera en lo referente al rubro de Deudores Financieros.

- ⊗ Contratar seguro por daños y pérdidas que dé cobertura a los bienes e instalaciones municipales.
- ⊗ Incluir la totalidad de los valores de terrenos e instalaciones en el Estado de Situación Financiera.

7.1.2 Sobre aspectos de control interno

A fin de no incurrir nuevamente y subsanar las inconsistencias señaladas recomendamos lo siguiente:

- ⊗ Establecer los mecanismos de protección y conservación de los activos tangibles e intangibles de la municipalidad.
- ⊗ Actualizar y someter a aprobación del Concejo Municipal las Normas Técnicas de Control Interno.

7.1.3 Sobre aspectos de cumplimiento legal

A fin de no incurrir nuevamente y subsanar las inconsistencias señaladas recomendamos lo siguiente:
 Proceder a la legalización de propiedad de inmuebles situados en el municipio e incluirlos en el Estado de Situación Financiera de la municipalidad.

- ⊗ Establecer procedimientos de supervisión de las unidades que conforman la municipalidad para que den cumplimiento a las exigencias de presentación de información a los reguladores del Estado.
- ⊗ Realizar el cobro administrativo, judicial y extrajudicial de la mora tributaria, a la mayor brevedad posible.

RECURSOS	NOTAS	CORRIENTE	ANTERIOR	OBLIGACIONES	NOTAS	CORRIENTE	ANTERIOR
FONDOS							
DISPONIBILIDADES		405,009.23	2,711,026.01	DEUDA CORRIENTE		432,009.05	897,470.40
CAJA GENERAL	3	198,094.04	2,021,595.02	DEPOSITOS DE TERCEROS	9	125,730.22	122,300.11
BANCOS COMERCIALES M/D		0.00	42.90	DEPOSITOS AJENOS		10,949.60	7,812.57
BANCOS COMERCIALES FONDOS RESTRINGIDOS M/D		89,968.86	272,489.34	DEPOSITOS DE RETENCIONES FISCALES		8,363.07	8,669.23
ANTICIPOS DE FONDOS		108,125.98	1,751,032.78	DEPOSITOS FONDOS DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		13,693.54	13,003.30
		287,004.39	681,393.06	ACREEDORES FINANCIEROS	10	506,650.43	92,733.01
				ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR		506,950.43	770,091.39
INVERSIONES FINANCIERAS				FINANCIAMIENTO DE TERCEROS			
DEUDORES FINANCIEROS		2,733,889.73	3,401,929.22	EMPRESTITOS A INSTI TUCIONES DESCENTRALIZADAS	11	6,046,124.13	6,480,688.61
DEUDORES POR REINTEGROS		2,705,683.60	3,371,151.73	EMPRESTITOS DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS		2,157,798.73	2,217,370.00
DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR	4	1,024,110.07	1,395,870.40	EMPRESTITOS DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS		128,782.04	272,068.12
INVERSIONES INTANGIBLES		1,681,763.53	1,975,281.33			3,762,543.36	3,996,238.49
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	5	28,006.13	37,774.49	SUBTOTAL			
INVERSIONES EN BIENES DE USO		75,165.98	46,120.06			6,881,813.78	7,370,148.11
BIENES INMUEBLES	6	3,411,184.09	3,384,283.47				
OBRAS PARA SERVICIOS DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	6	326,045.96	326,046.96				
ADICIONES, REPARACIONES Y MEJORAS DE BIENES	6	11,428.57	1,428.57				
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	6	81,211.94	8,211.94				
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	6	290,820.17	290,820.17				
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6	12,271.75	12,271.75				
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	6	987,235.43	885,860.13				
TERRENOS	6	428,194.92	41,470.80				
	7	-1,095,935.99	997,748.19				
	8	2,389,821.34	2,357,821.34				
INVERSIONES EN PROYECTOS O PROGRAMAS				FINANCIAMIENTO PROPIO			
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS	8	1,872,117.90	1,587,855.52	PATRIMONIO			
TERRENOS EDIFICIOS E INSTALACIONES		1,594,167.64	1,474,088.63	DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES		2,744,892.96	2,705,892.96
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		8,150.00	8,150.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		2,362,407.49	2,362,407.49
COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION		3,001.00	3,001.00	RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE		-2,080,995.00	-1,726,638.24
(-) APLICACION A GASTO DE GESTION		1,583,015.64	1,462,847.63			-1,350,612.32	425,538.43
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL							
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8	77,950.26	122,757.29				
COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION		7,993.05	7,993.05				
DEPRECIACION ACUMULADA		12,520,358.69	10,366,476.83				
(-) APLICACION A INVERSIONES PUBLICAS		-338.40	-338.40				
TOTAL DE RECURSOS		8,357,506.91	11,151,116.75	TOTAL DE OBLIGACIONES		8,357,506.91	11,151,116.75

Ezequiel Milla Guerra
EZEQUIEL MILLA GUERRA
 Alcalde Municipal


Victor Rolando Torres Martinez
VICTOR ROLANDO TORRES MARTINEZ
 Contador Municipal


Rogelio Cabrera
LIC. ROGELIO CABRERA
 Representante Legal
 SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
 Auditores Externos




ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

GASTOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR
GASTOS DE INVERSIONES	2,198,937.39	863,755.11	INGRESOS TRIBUTARIOS	574,323.21	706,575.16
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DIVERSOS	2,198,937.39	863,755.11	IMPUESTOS MUNICIPALES	574,323.21	706,575.16
GASTOS EN PERSONAL	1,770,165.95	1,679,292.28	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	80,357.12	64,173.86
REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	1,526,025.16	1,455,658.95	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	80,357.12	64,173.86
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. DE SEG. SOCIAL PUBLICAS	101,945.31	99,575.78	INGRESOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,395,966.92	5,133,965.61
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. DE SEG. SOCIAL PRIVADAS	86,285.46	75,493.67	MULTAS E INTERESES POR MORA	29,899.64	31,794.95
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	22,400.00	14,400.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	628,360.55	623,963.63
INDENIZACIONES	0.00	5,954.48	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	32,000.00	25,200.00
OTRAS REMUNERACIONES	33,510.00	28,209.40	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS	3,705,706.73	4,453,007.03
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS.	1,143,578.08	1,085,067.64	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	1,885,081.55	1,927,254.76
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	17,069.98	17,233.80	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,885,081.55	1,927,254.76
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	0.00	2,969.75			
MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	10,031.42	6,683.10			
PRODUCTOS DE CUERO Y GAUCHO	13,466.07	17,571.97	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,255,725.21	1,284,765.79
PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	156,903.13	119,387.87	TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS	1,098,688.40	1,126,185.97
MATERIALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	6,065.70	174.19	DERECHOS	57,884.69	79,626.61
MATERIALES DE USO O CONSUMO	37,756.29	38,774.33	VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS	99,152.12	78,953.21
MATERIALES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	20,611.48	25,009.48			
SERVICIOS BÁSICOS	378,281.41	346,901.81			
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	52,981.39	38,625.97	INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	181,783.78	167,783.88
SERVICIOS COMERCIALES	9,054.83	16,774.49	INGRESOS DIVERSOS	181,783.78	167,783.88
OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	202,947.77	215,801.51			
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO DIVERSO	2,400.00	6,084.00			
PASAJES Y VIÁTICOS	8,120.50	7,230.00			
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	15,708.00	28,654.16			
TRATAMIENTO DE DESECHOS	197,329.44	186,022.40			
ESPECIES MUNICIPALES	14,870.67	11,188.81			
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	3,744.84	27,406.85			
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	192.00			
EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3,744.84	27,214.85			
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	726,798.20	620,922.50			
PRIMAS Y GASTOS POR SEGUROS Y COMISIONES	18,450.74	13,381.76			
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA INTERNA	702,257.46	607,540.74			
GASTOS CORRIENTES DIVERSOS	2,317.38	993.43			
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	3,777,461.60	4,549,971.98			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	47,903.34	71,901.14			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	27,214.36	24,990.40			
TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS	3,702,343.90	4,453,080.44			
VENTAS DE BIENES DE VENTA. Y CARGOS CALCULADOS	107,960.16	111,818.52			
CARGOS POR DESCARGA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN	107,960.16	111,818.52			
SUBTOTAL	9,724,873.60	8,939,228.31	SUBTOTAL	8,373,237.79	9,284,519.06
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)	0.00	429,508.43	RESULTADO DEL EJERCICIO (DÉFICIT)	1,350,612.32	0.00
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	16,643.49	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,023.49	100,861.17
TOTAL GASTOS DE GESTION	9,724,873.60	9,385,380.23	TOTAL INGRESOS DE GESTION	9,724,873.60	9,385,380.23


EZEQUIEL MILLÁ GUERRA
 Alcalde Municipal



LIC. VICTOR ROLANDO TORRES MARTINEZ
 Contador Municipal


LIC. ROGELIO CABRERA
 Representante Legal
SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
 Auditores Externos




ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

INGRESOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJECUCION	%
CORRIENTES	3,051,601.51	2,782,449.51	91%	CORRIENTES	5,327,956.36	3,845,912.87	72%
IMPUESTOS	654,559.83	574,323.21	88%	REMUNERACIONES	2,443,453.65	1,835,555.03	75%
TASAS Y DERECHOS	1,298,620.09	1,156,573.09	89%	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1,977,358.19	1,210,073.97	61%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	105,000.00	99,152.12	94%	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	776,157.30	723,191.17	93%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	365,031.04	292,040.54	80%	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130,987.22	77,092.70	59%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	628,360.55	660,360.55	105%				
DE CAPITAL	6,026,362.60	1,885,081.55	31%	DE CAPITAL	3,184,909.03	2,697,636.25	85%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,885,081.52	1,885,081.55	100%	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	2,748,266.54	2,261,093.77	82%
SALDO DE AÑOS ANTERIORES	4,141,281.08	0.00	0%	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	436,542.49	436,542.48	100%
DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	1,876,018.06	100%	SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0%
				CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	565,198.72		
TOTAL DE INGRESOS	9,077,964.11	6,543,549.12	72%	TOTAL DE EGRESOS	9,077,964.11	6,543,549.12	72%


EZEQUIEL-MILLA-GUERRA
 Alcalde Municipal


LIC. VICTOR ROLANDO TORRES MARTINEZ
 Contador Municipal


LIC. ROGELIO CABRERA
 Representante Legal
SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
 Auditores Externos




ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES AL 01 DE ENERO DE 2018	2,026,565.02	442,180.99
SALDO INICIAL	2,026,565.02	442,180.99
CAJA GENERAL	42.90	2,057.28
BANCOS COMERCIALES M/D	272,199.31	429,809.37
BANCOS COMERCIALES FONDOS RESTRINGIDOS M/D	1,754,032.78	11,314.34
RESULTADO OPERACIONAL NETO	-1,816,637.48	220,822.28
FUENTES OPERACIONALES	8,255,329.55	6,994,807.90
D. M. X IMPUESTOS MUNICIPALES	469,533.58	574,766.94
D. M. X TASAS Y DERECHOS	955,771.42	957,845.43
D. M. X VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	93,006.78	78,975.29
D. M. X INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	289,157.62	263,752.69
D. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	607,997.18	596,840.98
D. M. X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	1,727,991.13	1,771,589.59
D.M. X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	3,704,836.54	2,318,007.62
D. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	407,035.30	433,029.36
(MENOS)		
USOS OPERACIONALES	10,071,967.03	6,773,985.62
A. M. X REMUNERACIONES	1,801,413.74	1,727,961.39
A. M. X ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,048,524.95	1,007,413.80
A. M. X GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	721,052.29	650,785.11
A. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	73,348.16	82,696.34
A. M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	2,220,439.60	648,447.46
A.M. X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	3,701,473.72	2,218,348.45
A. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	505,714.57	438,333.07
A. M. X AMORTIZACION DE PRESTAMOS TEMPORALES		0.00
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	-436,542.48	1,868,103.78
EMPRESTITOS CONTRATADOS	0.00	2,234,731.99
D.M. X ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	2,234,731.99
(MENOS)		
SERVICIO DE LA DEUDA	436,542.48	366,628.21
A. M. X AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	436,542.48	366,628.21
RESULTADOS NO OPERACIONALES	424,709.78	-504,542.03
FUENTES NO OPERACIONALES	465,336.52	107,924.89
DEPOSITOS DE RETENCIONES Y ANTICIPOS	465,336.52	107,924.89
(MENOS)		
USOS NO OPERACIONALES	40,626.74	612,466.92
DEPOSITOS DE RETENCIONES FISCALES	40,626.74	612,466.92
DISPONIBILIDADES FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	198,094.84	2,026,565.02


EZEQUIEL MILLA GUERRA
 Alcalde Municipal


LIC. VICTOR ROLANDO TORRES MARTINEZ
 Contadora Municipal


LIC. ROGELIO CABRERA
 Representante Legal
SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
 Auditores Externos



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

NOTA 1.- OPERACIONES

La municipalidad desarrolla en términos generales como actividades principales:

- a) Gestión de Ingresos, mediante Catastro y Cuentas Corrientes Municipal.
- b) Prestación de Servicios Administrativos del Registro de Estado Familiar.
- c) Prestación de Servicios Públicos Básicos: Alumbrado, Barrido de Calles, Tiangué, Recolección de Basura y Disposición Final.
- d) Inversión en Obras, Bienes y Servicios.

Entre los servicios que brinda a la comunidad se presentan:

Registro de Estado Familiar:

- ◆ Partidas corrientes: nacimiento, defunciones y matrimonios.
- ◆ Partidas marginadas.
- ◆ Asentamiento de recién nacidos.
- ◆ Asentamiento de defunción.
- ◆ Constancias de nacimiento, defunción y soltería.
- ◆ Marginaciones.
- ◆ Reposición de partidas de nacimiento.
- ◆ Auténticas de partidas de nacimiento, defunción y matrimonio.
- ◆ Asentamientos de subsidiarios, nacimientos y defunciones.

Servicios Básicos a la Población:

- ◆ Aseo público: comprende barrido de calles, transporte y disposición final de la basura.
- ◆ Alumbrado público: labores de mantenimiento simple de la iluminación.
- ◆ Cementerio: labores de distribución de puestos y mantenimiento del aseo.
- ◆ Tiangué: labores de venta compraventa de ganado.

Area de Desarrollo Local:

- ◆ Obras de infraestructura: reparación y mantenimiento de calles y caminos rurales, alumbrado público, entre otros.

GENERALIDADES DEL SECTOR MUNICIPAL

Posición del Sector

Dentro del Estado salvadoreño, el municipio constituye la Unidad Política Administrativa Primaria, inmerso en esta conceptualización legal se encuentra La Unión. El Concejo Municipal Plural ejerce el Gobierno Local. El Concejo tiene carácter deliberante y normativo, está integrado por el Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes.

Constitucionalmente corresponde a la Corte de Cuentas de la República, en forma posterior, controlar y vigilar el gasto de fondos y el manejo de los bienes institucionales, como sus actuaciones administrativas; todo sin intervenir en sus procesos de decisión.

Entidad Permanente

El municipio de La Unión tiene personería jurídica propia, constitucionalmente autonomía en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo. Constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal.

Ubicación y División Territorial Administrativa

Este municipio está ubicado a 10 msnm, limita al norte y Este con la Bahía de La Unión y al Sur y Oeste con el Municipio de Conchagua.

Estructura Político - Administrativa

Para su Administración el municipio se divide en 13 Cantones y 56 Caseríos.

Los Estados Financieros están expresados en Dólares de Estados Unidos de América.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

NOTA 2.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1- Normas Técnicas y Principios de Contabilidad

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por la Alcaldía Municipal de La Union con base en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental.

2.2- Inversiones en Existencias

Las existencias de consumo que son adquiridos a través del ISDEM, se registran al costo de adquisición y el consumo se traslada al gasto al final del ejercicio corriente.

2.3- Inversiones en Bienes de Uso

- a) Los inmuebles y muebles se registran a su valor de costo de adquisición o de construcción.
- b) El importe de los revalúos se acredita al Patrimonio Municipal.
- c) El método de cálculo de la depreciación es por el Método de Línea Recta.
- d) Las repaciones, adiciones y mejoras que aumentan el valor del bien o que prolonguen su vida útil son considerados como parte de los Bienes Depreciables.
- e) Son considerados como bienes de larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor de adquisición individual es igual o mayor a US\$600.00
- f) La ganancia o pérdida provenientes del retiro o venta se incluyen en los resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extiendan la vida útil del los bienes.

2.4- Ingresos

Los ingresos que obtiene la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento, entre los cuales se mencionan los siguientes:

- a) Ingresos propios (impuestos y tasas).
- b) Ingresos por transferencias corrientes del sector público (25% FODES).
- c) Ingresos por transferencias de capital del sector público (75% FODES).
- d) Donaciones.
- e) Ingresos por préstamos internos.

NOTA 3.- DISPONIBILIDADES

Este grupo está compuesto por el Efectivo Disponible en moneda de curso legal y asciende al 31 de diciembre de 2018 a US\$198,094.84, los cuales se componen de la siguiente manera:

<u>Disponibilidades</u>	<u>Al 31/12/2018</u>
Caja General	0.00
Bancos Comerciales M/D	89,968.86
Bancos Comerciales (Fondos Restringidos) M/D	108,125.98
Totales	198,094.84

NOTA 4.- DEUDORES FINANCIEROS

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los deudores por convenios o derechos pendientes de percepción de años anteriores al 31 de diciembre de 2018, se detalla así:

<u>Deudores Financieros</u>	<u>Al 31/12/2018</u>
Deudores Monetarios por Percibir	1,681,783.53
Totales	1,681,783.53

NOTA 5.- INVERSIONES EN EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre de 2018, el total de las existencias es de US\$75,195.96; el detalle es como sigue:

<u>Inversiones en Existencias</u>	<u>Al 31/12/2018</u>
Existencias Institucionales	75,195.96
Totales	75,195.96

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

NOTA 6.- INVERSIONES EN BIENES DE USO

Al 31 de diciembre de 2018, el monto neto de los Bienes de Uso ascienden a US\$3411,194.09; el detalle es el siguiente:

Inversiones en Bienes de Uso	<u>Al 31/12/2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Ajuste</u>	<u>Al 31/12/2018</u>
Edificios e Instalaciones	326,046.96	0.00	0.00	0.00	326,046.96
Obras para Servicios de Salud y Saneamiento Ambiental					
De Salud y Saneamiento Ambiental	11,428.57	0.00	0.00	0.00	11,428.57
Infraestructura para Educación y Recreación					
De Educación y Recreación	81,211.94	0.00	0.00	0.00	81,211.94
Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes					
De Educación y Recreación y Vivienda	290,920.17	0.00	0.00	0.00	290,920.17
Instalaciones Electricas y Comunicaciones					
Electricas y Comunicaciones	12,271.75	0.00	0.00	0.00	12,271.75
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación					
Vehiculos de Transporte	895,860.13	71,375.30	0.00	0.00	967,235.43
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso					
Bienes Muebles Diversos	411,470.80	16,724.12	0.00	0.00	428,194.92
Bienes No Depreciables					
Bienes Inmuebles					
Terrenos	2,352,821.34	37,000.00	0.00	0.00	2,389,821.34
Depreciación Acumulada	-997,748.19	0.00	0.00	-98,188.80	-1,095,936.99
Totales	3,384,283.47	125,099.42	0.00	-98,188.80	3,411,194.09

La columna Adiciones representa la adquisición de herramientas y repuestos durante el presente ejercicio. La columna Bajas representa el descargo de bienes muebles durante el presente ejercicio. La columna Ajustes corresponde a las depreciaciones de activos fijos efectuados en el mes 13 (Cierre Preliminar) año 2017.

NOTA 7.- DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES EN BIENES DE USO

Al 31 de diciembre de 2018, el monto neto de la Depreciación de los Bienes de Uso ascienden a US\$98,188.80; el detalle es el siguiente:

<u>Depreciaciones de Inversiones en Bienes de Uso</u>	<u>Al 31/12/2017</u>	<u>Depreciación</u>	<u>Bajas</u>	<u>Ajuste</u>	<u>Al 31/12/2018</u>
Depreciación Acumulada					
Depreciación Anual	-997,748.19	-98,188.80	0.00	0.00	-1,095,936.99
Totales	-997,748.19	-98,188.80	0.00	0.00	-1,095,936.99

NOTA 8.- INVERSIONES EN PROYECTOS O PROGRAMAS

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de los proyectos de inversión de desarrollo local y proyectos privados ascienden a US\$1672,117.90, así:

Inversiones en Bienes Privativos	<u>Al 31/12/2017</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>	<u>Al 31/12/2018</u>
Terrenos, Edificios e Instalaciones	8,150.00	0.00	0.00	8,150.00
Maquinaria y Equipo de Producción	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria Equipo y Mobiliario Diverso	3,001.00	0.00	0.00	3,001.00
Costos Acumulados de la Inversión	1,462,947.63	120,069.01	0.00	1,583,016.64
Subtotales	1,474,098.63	120,069.01	0.00	1,594,167.64
Inversiones en Bienes de Uso Público y Desarrollo Social				
Maquinaria Equipo y Mobiliario Diverso	7,993.05	0.00	0.00	7,993.05
Costos Acumulados de la Inversión	10,366,475.83	2,153,882.86	0.00	12,520,358.69
Depreciación Acumulada	-338.40	0.00	0.00	-338.40
(-) Aplicación a Inversiones Públicas	-10,251,373.19	0.00	2,198,689.89	-12,450,063.08
Subtotales	122,757.29	2,153,882.86	2,198,689.89	77,950.26
Totales	1,596,855.92	2,273,951.87	2,198,689.89	1,672,117.90

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

NOTA 9.- DEPÓSITOS DE TERCEROS

Al 31 de diciembre de 2018, la municipalidad mantiene depósitos de terceros un total de US\$125,739.22; el cual se detalla así:

<u>Depósitos de Terceros</u>	<u>Al 31/12/2018</u>
Depósitos Ajenos	10,949.60
Depósitos en Garantía	8,363.07
Depósitos de Retenciones Fiscales	13,693.54
Depósitos Fondos Dependencias Institucionales	92,733.01
Totales	125,739.22

NOTA 10.- ACREEDORES FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018, la municipalidad mantiene como Acreedores Financieros un total de US\$506,950.43; se detalla como sigue:

<u>Acreedores Financieros</u>	<u>Al 31/12/2018</u>
Acreedores Monetarios por Pagar	
Acreedores Monetarios por Pagar	506,950.43
Totales	506,950.43

NOTA 11.- ENDEUDAMIENTO INTERNO

Al 31 de diciembre de 2018, la municipalidad mantiene como Endeudamiento Interno un total de US\$6049,124.13; el detalle es el siguiente:

<u>Endeudamiento Interno</u>	<u>Al 31/12/2018</u>
Empréstitos a Instituciones Descentralizadas	2,157,798.73
Empréstitos a empresas públicas financieras	128,782.04
Empréstitos a empresas privadas financieras	3,762,543.36
Totales	6,049,124.13

NOTA 12.- GASTOS DE GESTIÓN

Comprende los gastos de gestión municipal durante el ejercicio corriente, los cuales se detallan a continuación:

<u>Gastos de Gestión</u>	<u>Al 31/12/2018</u>
Gastos de Inversiones Públicas	2,198,937.39
Gastos en Personal	1,770,165.95
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	1,143,578.08
Gastos en Bienes Capitalizables	3,744.84
Gastos Financieros y Otros	720,708.20
Gastos en Transferencias Otorgadas	3,777,461.60
Gastos Corrientes Diversos	2,317.38
Totales	9,616,913.44

NOTA 14.- INGRESOS DE GESTIÓN

Comprende los ingresos de gestión municipal durante el ejercicio corriente, los cuales se detallan a continuación:

<u>Ingresos de Gestión</u>	<u>Al 31/12/2018</u>
Ingresos Tributarios	574,323.21
Ingresos Financieros y Otros	80,357.12
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	4,395,966.92
Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	1,665,061.55
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,255,725.21
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	181,783.78
Totales	8,373,237.79